



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **609.17**  
EXPEDIENTE N° 6533/16  
Salta, **25 JUL 2017**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Rita Beatriz DELGADO, L.U. N° 516.220, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO N° 606/16 de esta Facultad, sobre el Tema: "**LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACIÓN DE SUS BIENES DE CAMBIO. AÑO 2016**", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** conforme consta en el estado curricular de fojas 15 y 16, la alumna Rita Beatriz DELGADO, aprobó la asignatura Auditoría, con fecha 23/07/2015, siendo esta la última materia del plan de estudios, debido a que la referida alumna solo le falta rendir el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para completar la carrera.

**Que** el plazo para la presentación del trabajo final venció el 23/07/2017, en virtud de lo establecido en el Artículo 19° de la Res CDECO 303/14 - reglamento del Seminario de Práctica Profesional, establece: "*Que transcurrido sesenta (60) días de haber presentado el plan de trabajo final y hasta los dos (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios el / los alumnos podrán presentar el trabajo. Para el cómputo de asignaturas, tanto para este caso, como para el da l iniciación, el Seminario de Práctica Profesional no se computará como materia*".

**Que** se encuentra en condiciones reglamentarias para solicitar la prórroga, en razón de que cuenta con la conformidad (fs 14) del Cr. Diego Sibello, Director del trabajo final designado por Res. DECECO N° 606/16, conforme lo establecido en el Artículo 20° de la Res CDECO 303/14 que establece: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final*".

**Que** la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Rita Beatriz DELGADO, L.U. N° 516.220, una **prórroga por noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACIÓN DE SUS BIENES DE CAMBIO. AÑO 2016**".

**ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER** a la alumna peticionante, al Cr. Diego Sibello, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggj/ndc

*[Handwritten signature]*

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.